



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA DOMEYKO/

DECRETO EXENTO N° **1261**

VALLENAR, 06 MAR 2014

VISTOS

1. Decreto Exento N°3973 de fecha 31 Julio del 2013 que delega Firma del Sr. Alcalde.
2. E.Mail de fecha 04 de Marzo 2014 de CESFAM Estación.
3. Resolución Exenta N°00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Memorándum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Estación.
5. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
6. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 06 de Marzo 2014, según Resolución Exenta N° 0328 del 19 de Agosto 2008.

- Doña Carolina Gómez Núñez	Médico
- Doña María Ester Licuime	Matrona
- Doña Daniela Peralta Morales	Nutricionista
- Doña Claudia Cabrera Pérez	Asistente Social
- Don Roger González Ángel	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente BGJZ-31.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Finanzas
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR

NFR/Dra.PSG/CRT/pah